

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 13 de diciembre de 1912

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

CUESTIÓN MAGNA

## Dos pedagogías

(Conclusión)

Frente a esta pedagogía tan degradante, tan animal, tan desoladora, tan vacía y miope que no ve al través del celulismo humano, el alma vivificadora que lo informa e irradia por todo él, que no ve los fulgores, las armonías, las magnificencias y los concientos de esas miríadas de globos que ruedan por la inmensidad de la bóveda azul pregonando la gloria de su Hacedor, o si los ve y los examina, no alcanza a vislumbrar ese otro cielo cuya inefable grandiosidad supera infinitamente la grandeza y hermosura del firmamento, depona la Pedagogía católica, y dice en la Revelación divina apoyada en el basamento firmísimo de las tradiciones universales, y bajo los auspicios del Oráculo infalible de la Iglesia: ¿de dónde venimos? ¿de dónde viene este ser que llamamos niño? De Dios, responde; el origen de este ser se remonta a la cumbre excelsa de la divinidad. No es que este ser haya emanado de la sustancia divina como soñó el Bradmanismo, es que el Ente asé, el Ente necesario, alfa y omega de todas las cosas, sin cuya intervención fuera un arcano inextricable el Universo, creó con su palabra inicomunicable la porción más noble de su ser, su espíritu y un día, tomando un poco de cimo de la tierra «plasma», la arquitectura de su cuerpo.

¿Qué es, pues, el niño, y por tanto el hombre? Un ser admirable, es la resultante de la unión íntima, sustancial del soplo divino y de un poco de polvo de la tierra; su alma es espíritu, es como un gemido sublime que sin cesar debate por volar al seno divino de donde salió; su cuerpo, como polvo de la tierra, sin cesar también tiende a la descomposición propia de la materia; en una palabra, es un ser profundamente admirable, por un lado todo celestial, por otro todo terreno. ¿Cuál será pues, su último fin? El que es su principio. De Dios salió por creación y a él vuelve por glorificación beatífica; su destino inmortal es alabar, amar las perfecciones inefables del que le dió el ser.

Sobre estas bases incontrastables y consoladoras erige la escuela ortodoxa su edificio educativo y dice al educando: tu origen es sublime y divino; este cuerpo que tienes, y que sirve como de frágil envoltura a tu espíritu, ha sido engendrado inmediatamente por tus padres, pero el del primer hombre fué formado inmediatamente por Dios del polvo de la tierra, por lo que polvo son todos los cuerpos, y en polvo se han de convertir algún día; más este polvo aunque corruptible de suyo, corrupto un día, será luego destinado a la inmortalidad, con su alma a la que se volverá a unirse feliz o infeliz según que el hombre use del libre albedrío o abuse de él. No debes pues, envilecerte hasta collocarte al nivel de los brutos animales que no tienen entendimiento, que no se hallan ennoblecidos por el soplo de Dios. Verdad es que este hábito divino que informa tu cuerpo, y por el que te asemejas a los ángeles y al mismo Dios, está como agobiado por las intemperancias y torpes inclinaciones del cuerpo, pero has de saber que esto origina del «fomes peccati» de la propensión al mal que en la naturaleza humana inoculó la culpa ori-

ginal, que un día fatal cometieron los proto-padres del humano linaje, transgrediendo el mandato del Altísimo en el eden terrenal

La lucha que es necesario sostener para no envilecernos, es constante y ruda; más no has de desmayar. Levanta tus ojos, contempla el firmamento tan magnífico, tan rítmico, tan rutilante y bello; pues aun hay otro firmamento sin comparación más hermoso, más luminoso y radiante: es el cielo de la fé, es tu patria y la de todos los hombres buenos. Camina, pues, a ella por el cumplimiento del deber, y Dios te protegerá como lo tiene prometido; ama y respeta a tus padres, sé caritativo y justo con tu prójimo, sacrificate por el engrandecimiento de la Patria, y por enriquecer más y más el patrimonio de la humanidad; estudia mucho, oye atento y dócil la voz de tus maestros, y sobre todo no te olvides de tu destino eterno; sé bueno y serás feliz.

Urbano Pérez Rueda

## «Crónicas escolares»

Política, es el arte de gobernar y dar leyes para mantener la tranquilidad y seguridad públicas.

Preguntar si puede haber maestro sin política, es preguntar si en un jardín cultivado con esmero y sembrado de distintas especies de flores, puedan faltar éstas en el poético y florido mayo. Nadie, por razón del cargo que desempeña en la sociedad, está más obligado que el maestro a ser político. Pero si se falsea el sentido de la palabra política; si política equivale a intriga, a maquinaciones para arruinar a los pueblos, a que triunfe Fulano con perjuicio de Mengano, a manzana de discordia entre vecino el maestro en este sentido, jamás debe ser político.

El imperio de esta última clase de política, es tan poderoso, que cubierta con el manto de la injusticia recorre con paso apresurado los pueblos más humildes y las ciudades más populosas. ¡Oh, sabia degeneradora! Tú llevas a esos pueblos y a esas ciudades las discordias más enconadas, los odios más profundos, la devastación moral en una palabra. Al blandir con furia la cuchilla del poder, caen las más de las veces mutiladas por la misma, víctimas inocentes: niños que abandonados, faltos del alimento espiritual, sin la educación e instrucción —que redime y civiliza, que eleva y ennoblece, que trace del hombre un ser sociable, fuera de la acción de la escuela, de esa escuela sucia y destartada, de entre cuyas ruinas, salen héroes, sabios, agricultores, industriales, artistas, hombres valientes que no les arredrará el ruido del cañón, y allá en el fragor de la batalla, en los espasmos de la agonía, en los umbrales de la muerte, gritarán con el entusiasmo que caracteriza a nuestro país ¡viva España! y al eco de este grito sublime que hace vibrar lo más sensible de nuestro ser, conquistarán los supervivientes el inmortal laurel de la victoria.

En visita reciente girada por el señor Inspector, por el amigo, el compa-

ñero y consejero de los maestros, por el ilustre leonés que milita con entusiasmo en las filas del magisterio, por nuestro dignísimo superior, fué clausurado el famoso «pórtico de la iglesia» que hacía desde tiempo inmemorial las veces de escuela robando a ésta el alto significado que tiene, y haciendo merced a la carencia de condiciones buenas, ineficaz la labor del profesor.

Los niños corretean por las calles como bandadas de pajarillos que, ateridos de frío, buscan refugio en los aleros de los tejados; los padres se encogen de hombros y reniegan del maestro que cumpliendo con su deber acata los mandatos del superior. Y esa crítica mordaz, que clava sus garras en el pobre maestro, por la sencilla razón de manifestar públicamente «que lo que aquí se llama escuela, es el pórtico sucio y destartado de la iglesia» esa crítica a que es rechazada al chocar con el muro de la paciencia, vuelve al punto de partida sin haber logrado más que el aumento de caridad en aquel a quien iba dirigida.

¡Padres de familia! Ha llegado el momento de la emancipación. Si estáis en algo la educación de vuestros hijos, a luchar por el bien común, a dejar de una vez y para siempre de ser esclavo de esa política odiosa. Ahora que está clausurado el «pórtico» ahora que vuestros hijos se hallan abandonados, sometidos exclusivamente a nuestros cuidados; ahora que esos niños dan «guerra» es necesario que pongáis los medios, que trabajéis cuanto podáis, hasta conseguir la apertura de ese local nuevo, que construido desde hace años, duerme paciente el sueño del abandono. ¿No es risible y casi criminal dar la enseñanza en un «pórtico» y tener en el mismo pueblo un local hermoso, que el tiempo convertirá en ruinas si no se ponen medios que lo eviten? ¿Qué medios son esos? La inmediata apertura. ¿Cumpliría yo con mi deber de maestra, si dadas las circunstancias expuestas, me hubiera callado, continuando en el tan repetido pórtico? No, y mil veces no. Y habiendo manifestado en muchas ocasiones que mi deber profesional está por cima de todo, hasta de la crítica, la política y cuantas manifestaciones hostiles puedan lanzarse contra mí, nada me arredra, y aunque mujer y naturalmente débil, cumpliré mi deber, y si es preciso, llegaré al sacrificio.

La justicia es esa virtud que hoy gime solitaria, teniendo muchos que la pronuncian, pero poquitos que la practican; muchos que amalgamándola con la política, se sirven de ella para cometer los actos más injustos e impolíticos que darse puede. Si es que la escuela está afianzada sólidamente, el edificio de la regeneración española, llevemos nosotros, los maestros, que como los que principiamos a construir ese edificio, llevemos digo, la idea hermosa de lo justo, e inculquemos en esos pequeños esa misma idea. Y devolveremos a la sociedad hombres razonables, hombres justos, que sabrán hacer uso de este precioso don, con rectitud y firmeza.

«Hay que hacer justicia, se suele decir en mítines y discursos, en las casas particulares y en los edificios concejiles, y ese grito que llega a todas partes, se convierte pasados unos

instantes en un fantasma quimérico, que la realidad ha hecho desaparecer en el espacio limitado de la existencia. Para que la justicia dé buenos resultados, no hay que gritar, hay que obrar.

\*\*

Parece, caros lectores, que el discurso pronunciado por nuestro señor Ministro es de buen agüero y deja en el ánimo de todos grandísimas esperanzas. ¿Habrá llegado para nosotros el deseado momento de saciar nuestra «hambre»? ¿No será una subida, que si no llega a su fin, producirá al caer efectos desastrosos? ¡Hemos sufrido tantos desengaños! A pesar de todo el señor Alba tiene buenos deseos y no hay que dudar, pondrá los medios materiales para llevar a efecto cuanto ha dicho en el Parlamento

Yo, la más humilde de las maestras españolas, me congratulo al felicitar desde las columnas de este periódico al señor Ministro de Instrucción pública por su elocuente peroración en favor de la enseñanza primaria y sus propagadores.

Todos, pues, estamos de enhorabuena. Que las consecuencias anheladas no se hagan esperar será el deseo de los maestros.

Calimeria Montiel.

Jabares de los Oteros 26-1912.

## OFICIAL

Real orden, rectificadora, autorizando la matrícula a los alumnos a quienes faltan una o dos asignaturas para terminar grado o carrera:

«Habiéndose padecido, por error de copia, la omisión de un párrafo en el texto de la Real orden de 30 de noviembre último, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 2 del corriente, se reproduce dicha Real disposición, debidamente rectificadas:

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por varios alumnos de Universidades y de Institutos a quienes sólo falta una o dos asignaturas para terminar el grado de bachiller o el de licenciado en Facultad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás centros docentes dependientes de este ministerio a quienes faltan una o dos asignaturas o grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, de la asignatura o asignaturas durante el mes de diciembre, con opción a examen extraordinario en el de enero próximo. Los rectores o direc-

tores de los establecimientos docentes, oyendo al Claustro de profesores, continuarán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes.

2.º Los alumnos que ya estuvieran matriculados en una o dos asignaturas, podrán utilizar la matrícula hecha para acoger a esta gracia, solicitándolo así de los jefes de los respectivos establecimientos.

3.º La gracia otorgada por la presente disposición a los alumnos oficiales, se hace extensiva a los de enseñanza no oficial que se hallen en idénticas condiciones.

4.º Debiendo considerarse el examen que por gracia especial se concede como anticipación del que hubieran de sufrir en mayo o junio los alumnos que en el de enero quedaron suspensos, no podrán repetirlos hasta septiembre de 1913.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarda a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1912.—Alba. —Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta 5 de diciembre.)

\*\*

Real orden del Ministerio de la Gobernación mandando detener a cuantos recluten niños menores de catorce años con destino a empleos en el extranjero.

«Por múltiples que sean las disposiciones emanadas del Poder público y consignadas en nuestros Códigos con finalidad protectora del niño y de la juventud; por grande y generoso que sea el radio de acción del Consejo Supremo de protección a la infancia y represión de la mendicidad, para asegurar la defensa de los menores, nunca será ésta lo suficientemente benéfica y humanitaria para garantizar y mejorar sus condiciones fisiológicas y sociales.

No basta fundar instituciones que alberguen al niño y centros docentes que le eduquen y le aseguren su salud física con preceptos higiénicos; es de absoluta precisión acudir a otras necesidades primordiales e llegar con toda energía a fines análogos, sobre todo en aquellos casos que se refieren a su explotación y abandono, y se hallan comprendidos en lo que determina el artículo 39 del Real decreto de 24 de enero de 1908.

El ministro que suscribe, como presidente del aludido Consejo Superior, no puede permanecer indiferente ante las de-



nuncios formuladas respecto al infame e indigno comercio de niños y jóvenes que se viene realizando en distintos puntos de España, por gentes sin conciencia y sin entrañas, que para deshonra nuestra se llaman compatriotas, quienes valiéndose de reprobados medios de secuestro, o bien con tentadoras dádivas y promesas, conquistan la fácil voluntad de padres o tutores, poco escrupulosos o inconscientes, arrancando de sus hogares a las infelices criaturas que, alejadas del lugar donde residen y cambiando el vivificante sol y el purísimo aire campesino por el enrarecido e insano ambiente de la ciudad, son explotados en fábricas, talleres, comercios o industrias ambulantes, realizando trabajos perjudiciales para su salud y desproporcionados a su energía corporal. Esta vergonzosa e inicua contratación, que generalmente se hace de acuerdo con agentes de otras naciones, adonde se destina a las víctimas, ha sido comprobada por las autoridades y por diversas sociedades obreras denunciadas de tales hechos.

Y ante la necesidad de evitar la extinción de este peligro y los funestos resultados que lleva consigo, con el fin de salvar a esos desdichados, que reciben las más de las veces por retribución a sus esfuerzos alimentos insuficientes, andrajosas vestiduras, cuando no malos tratos, ya que la patria postestad se alza como barrera infranqueable para amparar los derechos sobre sus hijos de padres desnaturalizados que, desconociendo sus más elementales deberes, los arrojan al arroyo y los entregan a manos extrañas y mercenarias, la sociedad y el Estado tienen la obligación ineludible de recogerlos y ampararlos en interés de su propia conservación y en uso de un derecho de legítima defensa para hacerlos útiles y conquistar su amor y su agradecimiento.

Es de esperar, por tanto, que los gobernadores civiles y los alcaldes, como presidentes de las Juntas de Protección a la infancia y Represión de la mendicidad, y en general todos los ciudadanos, contribuyan enérgicamente a la observancia de lo legislado, con lo cual servirán de salvaguardia contra la explotación o malos tratos que recibieran los menores, realizándose así una verdadera obra social.

Vistos los Reales decretos de 24 de enero de 1903, 13 de noviembre de 1900 y demás disposiciones complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que ordene V. S. a todas las autoridades de la provincia de su mando que detengan y entreguen a los Tribunales de Justicia a cuantos se dediquen a secuestrar o reclutar niños menores de catorce años o hagan propaganda en ese sentido, ofreciéndoles trabajo

en fábricas, talleres o comercios del extranjero o en otro lugar de España, alejados del punto de residencia.

Si se tratara de agentes extranjeros, serán inmediatamente conducidos por los dependientes de la autoridad o por la guardia civil a la frontera, si su estancia en España fuera peligrosa.

2.º Que ejerza una constante y cuidadosa vigilancia cerca de toda persona sospechosa que lleve en su compañía niños de ambos sexos y no vayan provistos de documentos que acrediten su personalidad y grado de parentesco que los una con el menor.

3.º Que sean igualmente detenidos y puestos a disposición de las Juntas de Protección, para ser reintegrados a sus respectivas familias, los menores sobre los que recaigan indicios de que van contratados para cualquier trabajo u oficio fuera de España.

4.º Que se impongan las multas que V. S. considere pertinentes a los padres o tutores que abandonen a sus hijos para que éstos sean explotados en establecimientos industriales o mercantiles extranjeros, siendo también castigadas con multas las personas que dediquen a los niños a industrias o tráfico perjudiciales. A este efecto, se tendrá en cuenta que el abandono de un niño menor de siete años será castigado con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas, con arreglo al artículo 504 del Código penal.

5.º Que si los padres y tutores aligeran que sus hijos trabajan con su tácito y expreso consentimiento, las Juntas de protección a la infancia, los agentes de la autoridad y los auxiliares gratuitos del Consejo Superior averiguarán si la permanencia de los niños en sus respectivos hogares es peligrosa para su moralidad, y si esto se corrobora, se realizarán gestiones para recluirllos en establecimiento benéficos.

6.º Que si algún joven abandonare la casa de los padres, tutores o encargado de su custodia, bajo pretexto de que llevan la debida autorización para dedicarse a brevemente al trabajo en el extranjero, las autoridades gubernativas comprobarán la identidad, la edad, el estado físico y mental del menor.

7.º Que toda autoridad o particular que tenga noticia del maltrato dado a niños menores que trabajan en el extranjero, deberá notificarlo al Consejo Superior, para que éste transmita la denuncia al Ministerio de Estado. Asimismo deberán ser comunicadas al Ministerio de la Gobernación o al Instituto de Reformas Sociales las infracciones realizadas con la ley de 13 de marzo de 1900.

8.º Cuando las autoridades reciban la denuncia de una infracción relacionada con la explotación de un menor, procederán inmediatamente a comprobar los hechos denunciados,

y si aquélla es de las que dan lugar a procedimientos de sanción, se formará ante el Juzgado correspondiente.

9.º Todo ciudadano podrá detener a los menores de diez años que se dediquen al comercio libre ambulante o vayan contratados en concepto de trabajadores fuera de la Península, entregándolos a los agentes de la autoridad.

Los gobernadores civiles informarán a la mayor brevedad de todos los particulares a que se refiere esta soberana disposición, que será reproducida en los «Boletines Oficiales» para su mayor cumplimiento.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1912.—Barroso.—Señor gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Protección a la infancia y Represión de la mendicidad de...

(Gaceta 19 de noviembre.)

### Se aumentan los descuentos

A petición de la Junta Central de derechos pasivos, el ministro de Instrucción pública, en el proyecto de modificación de servicios, propone que los maestros de primera enseñanza así en activo como los jubilados satisfagan el seis por 100 de descuento, en vez del cuatro con que hoy contribuyen para el Montepío, y que el sueldo máximo que han de percibir los interinos sea de 500 pesetas.

Con este refuerzo y el de las cien mil pesetas que se aumentan en el presupuesto general del Estado para dicha Junta Central, se cree que habrá cantidad suficiente para atender a todas las obligaciones contraídas, sin necesidad de llegar a la suspensión de pagos que se temía.

Nosotros del brazo mucho que se salva nuestro Montepío, ya que con él se salva también el pago de muchos huérfanos y el de ancianos compañeros que han agotado sus fuerzas en las ingratas tareas de la escuela y a quienes no queda otro recurso para vivir que las escasas pesetas que ceban de jubilación. Pero al Magisterio, que no puede vivir con los vergonzosos sueldos que hoy disfruta, se le impondrá un nuevo gravamen que hará más difícil aún su ya insostenible situación económica. Si se aumentara el sueldo a todos los maestros, con gusto se someterían al nuevo descuento, pero en las circunstancias actuales la nueva sangría que se pretende, si no va acompañada de positivas mejoras, producirá un gran desaliento entre los compañeros que se traducirá quizá en enérgica protesta. Y aunque esta no llegue exteriorizarse de manera ruidosa, no por ello será menos peligrosa.

Por otra parte hay maestros de certificado de aptitud a quienes se les viene obligando a pagar los descuentos del Montepío, sin que se les reconozca derecho a jubilación. Someter sus haberes a mayores descuentos sin que a la vez se atiendan las reclamaciones que en este punto han formulado, y que la Superioridad no acaba de resolver, es una notoria injusticia que habrá de redundar al fin en perjuicio de la enseñanza.

### Asociación de maestros del partido de La Bañeza CONVOCATORIA

Queridos consocios de uno y otro sexo: A las once del día 28 del presente mes, es espera en la escuela nacional de niños del segundo distrito de esta ciudad, vuestro servidor y amigo, más que presidente, a fin de resolver con vuestro concurso varios asuntos de actualidad, que son:

1.º Poner en vuestro conocimiento las gestiones llevadas a cabo de los acuerdos tomados en la sesión del día 4 de agosto último.

2.º Dar lectura del Reglamento y ponerlos al corriente de las reformas que, a juicio de la ponencia nombrada al efecto, deben introducirse en él.

3.º Ver si procede adquirir un sello para la Asociación, y además un libro de actas y otro de contabilidad para la buena administración y gobierno de la misma.

4.º Estudiar y resolver cuantos asuntos relacionados con la clase, convenga proponer a cualquiera de los asistentes a la reunión.

Se suplica a los individuos de la Junta directiva, se dignen concurrir al sitio donde se ha de celebrar la Junta general, una hora antes de la señalada en la convocatoria.

A todos ruego puntual asistencia vuestro afectísimo compañero.

Ignacio Alonso Lozano.

La Bañeza 10 de diciembre 1912.

### CIRCULAR

La Junta provincial de Instrucción pública inserta en el «Boletín Oficial» de 4 del corriente una circular en la que reproduce la Real orden de 12 de octubre que ya conocen nuestros lectores, y hace suya la de los Inspectores de primera enseñanza de la provincia que dice así:

A los maestros de la provincia.

Ninguna Real orden quizá de mayor trascendencia e importancia para todos los que hacemos un culto del patrio idioma, que la del 12 del próximo pasado octubre, que nos ordena rendir homenaje de admiración y respeto al inmortal don Miguel de Cervantes Saavedra, erigiendo en su memoria el monumento que perpetúe el

acendrado amor que todo español profesa al inolvidable soldado de Lepanto.

Gloria fué siempre de todo buen patriota mostrar al orbe el homenaje de respeto que merece quien por su patria da vida y hacienda, mas aquel que la enriquece con el caudal inagotable de su ciencia, es mayormente, si cabe, acreedor a tal tributo; nadie, pues, podrá preciarse de patriota si no contribuye en la medida de sus fuerzas, aportando su granito de arena a la magna obra que España entera pretende llevar a cabo en honor del Príncipe de los Ingenios.

La colosal y nunca bien conocida obra «El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha», verdadera filigrana de arquitectura gramatical, dió a España más valor que la conquista por la fuerza armada de inmensos territorios, pues conquistó para su corona un caudal literario inagotable; sublimó la lengua castellana, que han hecho suya casi todos los países de la América latina, en tanto que los demás pueblos reconocían que nuestro idioma nacional era una joya de valor inestimable y el florón con que España podía galardonarse ante los ojos del orbe civilizado.

Para que este florón, que todos debemos ufamarnos en poseer, siga ostentando siempre su pura y nítida brillantez, es necesario que todos los que ostentamos el tan glorioso como digno título de maestros, pongamos decidido empeño en que todos los pequeños conozcan el rico idioma castellano, y lo sepan expresar con la mayor propiedad posible, a cuyo objeto os encargamos a todos los maestros hagáis leer diariamente en las clases párrafos de la inmortal obra de Cervantes.

Y para que seáis los primeros en la noble emulación de contribuir a glorificar el nombre de tan esclarecido patriota, os rogamos que abrais todos una suscripción voluntaria en vuestras escuelas, a la cual trataréis de que contribuyan con su óbolo, no sólo los alumnos de las mismas, sino todas las personas amantes de la cultura y la gloria de las patrias letras, cuyos productos enviareis a la oficina de la Inspección, con la lista de donantes y cantidad aportada por cada uno, a fin de publicarla en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

La cantidad recaudada en todas las escuelas será depositada en la sucursal del Banco de España en esta capital, a nombre del excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, como está mandado por la Real orden al principio citada.

Os encargamos la mayor asiduidad en este servicio, vuestros Inspectores.

Benito Luis Lorenzo Rodríguez

Ignacio García y García



**ASAMBLEA DE MAESTROS**

El día 8 del actual tuvo lugar en Villamañán un acto de verdadera resonancia, un acto verdaderamente sublime, que perdurará siempre en la memoria del magisterio de la zona de La Bañeza y en la mente de todos los hijos del antecitado pueblo.

Celebróse en dicha villa la primera misión pedagógica a la que seguirán otras muchas que en igual forma piensa llevar a cabo el Inspector de primera enseñanza de la zona de La Bañeza.

A las once de la mañana se reunieron en los salones de la casa consistorial los 76 maestros que acompañaban a su digno jefe en tan importante acto y acompañados del excelentísimo Ayuntamiento y parte de la Junta local de primera enseñanza, se dirigieron al local escuela de niños seguidos de la mayor parte del pueblo, ávido de escuchar a su predilecto hijo que tanto interés pone en implantar el lema de «todo por la educación», ideal por él acariciado desde hace mucho tiempo.

Lleno completamente el salón escolar hizo uso de la palabra don Cefarino Martínez, de la Sección de Instrucción pública presentando al Inspector y en elocuentes párrafos, premiados con calurosos aplausos, solicitó de la numerosa y selecta concurrencia que prestasen gran atención a lo que este señor dijese, manifestando también que don Ignacio García había elegido su pueblo natal para su primera pedagógica misión en esta provincia, por los inquebrantables lazos de cariño, afecto y entusiasmo que le ligan a sus hermanos de patria chica a quienes dedicará siempre todo lo que vale y significa.

Levantóse a continuación el señor Inspector y durante siete cuartos de hora tuvo pendiente de sus labios a tan culta concurrencia, pronunciando un magnífico discurso en el que no se sabía qué admirar más, si los profundos conocimientos pedagógicos que demostró en el desarrollo de su grandiosa conferencia o la magistral forma de que hizo gala durante el tiempo que duró su disertación.

Tras un cariñoso saludo a los maestros, autoridades, padres de familia, niños y público en general, expuso en párrafos elocuentes lo que debe ser la educación doméstica como antecedente indispensable de la escolar y el deber en que están los padres de llevarla a cabo en el hogar, pues de no hacerlo así cometen el mayor crimen imaginable; el crimen de lesa humanidad.

Habló después de lo que es el maestro español comparándole con el extranjero; aquí si que casi nos es imposible dar una ligera idea, pues era imposible seguir al orador, que en párrafos arrebatadores hizo un estudio comparativo de nuestros maestros y los de allende las fronteras tan exacto y lleno de colorido, que el público no profesional y el magisterio confundidos, se gararon en un arranque de entusiasmo las últimas palabras del conferenciante, con vivas estentóneos al Inspector digno, al jefe celoso y al padre de los maestros.

El estado de los locales escolares, los sueldos irrisorios de la clase, la mala fe con que se procede por algunos contra los maestros, fueron objeto de detenida exposición por el señor Inspector, para deducir que a pesar del ambiente maldito que rodea a todo el que ostenta tan honroso título, nadie se ha atrevido a decir del maestro frente a frente del mismo, en la noble lid de la controversia, lo que por ahí se propala en contra de él por esos pedagogos nominales que sólo conocen el nombre de esa ciencia arte, quizá porque hoy se ha puesto de moda, que todos hablémos de cosas que no se conocen.

Hizo a continuación un llamamiento a todos los maestros para que se uniesen como un solo hombre en defensa de los intereses de su clase, pues el Magisterio debe estar siempre unido para repeler cual se mere-

cer, esas campañas injustas, que tan poco honor hacen a quien las sostienen, pues la clase docente representa el sacrificio y la abnegación en pro de la humanidad entera.

(Se continuará)

**EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN, HERIDO**

Cuando el sábado último se dirigía el ministro de Instrucción pública por la carretera de El Pardo, a una finca que posee en la Cuesta de las Perdices, su automóvil chocó con un carro, sufriendo el señor Alba, a consecuencia del violento encuentro de los dos vehículos, la fractura del hueso izquierdo y una herida de dos centímetros en la nariz, que le produjeron los trozos de los cristales de las ventanillas.

El estado del señor Alba es satisfactorio, pues no tiene fiebre y está bastante animado. Lamentamos el percance y hacemos votos por el pronto restablecimiento del ilustre enfermo.

**ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LEÓN**  
Anuncio

En conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 30 de Noviembre, concediendo exámenes extraordinarios a las alumnas oficiales y no oficiales que les falte una o dos asignaturas para revalidarse; este Claustro ha acordado señalar los días 13, 14 y 15 de Enero próximo para verificar dichos exámenes. La matrícula pueden hacerla las interesadas durante el mes actual, en la Secretaría de este Centro. León 6 de Diciembre de 1912.—La Directora, M.<sup>a</sup> M. Monroy.

**NOTICIAS**

Se ha remitido al rectorado el expediente de renuncia del cargo que presenta el maestro de Palacios de Fontecha don Manuel Fidalgo.

Para informe se envió al alcalde de Valdefresno una instancia de la maestra de Navafria renunciando su cargo.

Se ha desestimado una instancia del maestro sustituido de Corniero don Albino Martínez, pretendiendo volver a la enseñanza.

La Sección de Instrucción pública está reclamando a los maestros sustituidos instancia en que los interesados soliciten del señor Gobernador la designación de los médicos que han de reconocerlos.

Se ordenó al alcalde de Rioseco traslade provisionalmente la escuela de Tapia a los nuevos locales construidos.

Al alcalde de Carucedo se le ordenó que no vuelva a estampar con retraso diligencia alguna de cese en los títulos de los maestros como ha hecho recientemente con el de la escuela de Las Médulas.

Se reclamó de la Junta local de San Esteban de Valdeuza, que informe en el oficio del maestro de Los Montes, quejándose de las malas condiciones del local-escuela.

Para que informe se devolvió a la Junta local una instancia de varios vecinos de Silván, pidiendo no se lleve

a cabo el traslado de la escuela de niños.

Al señor Inspector de Ponferrada, para informe, se envió el expediente de creación de una escuela en Rabanal del Camino.

Se ha dado orden al alcalde de Renedo de Valdetuejar, para que a la mayor brevedad se terminen las obras de reparación de la casa-escuela de Taranilla o en otro caso abone alquileres al maestro.

Se ordenó al alcalde de Carracedo que clausure las escuelas privadas que sin autorización funcionan en Villadepalos.

El rectorado aprobó el expediente de permuta incoado por los maestros de Quintana de Jon y Castrillo de Cepeda.

Al alcalde de La Robla se le ofició ordenándole que clausure la escuela privada que funciona en Llanos de Alba.

A la Junta Central de pasivos se remitió expediente de clasificación incoado por don Eugenio de la Fuente, maestro de la escuela nacional de Villamizar.

Por el rectorado de Santiago, han sido propuestos por concurso de ascenso:

Don Ezequiel Majado Rodríguez, para Gargamara; don Urbano Alvarez Rubio, para Padrencha; don Antolín González Valtuille, para la auxiliaría de El Barco, y doña Emilia Rodríguez Molinero, para Carracedo.

También fué propuesta en virtud de traslado, doña Corpús J. Martín Fuente, para Sabari.

Quedarán, pues, vacantes en esta provincia las escuelas de Villamejil, Villar de las Traviesas, La Villa del Páramo y Peranzanes (niñas).

La «Gaceta» rectifica el anuncio del concurso de traslado en el sentido de que es de niñas la escuela de Villafraña, que se había anunciado como de niños.

Se remitió a la Junta Central de pasivos relación de pedido de pensionistas y jubilados del 4.º trimestre del corriente año.

Las noticias que circulan respecto al presupuesto de Instrucción pública son bastante contradictorias.

Según unas, los conservadores del Senado insisten en su empeño de que se hagan cuatro millones de economías en el presupuesto de referencia, no consintiendo una sola peseta de aumento para personal. Se dice está propicio a complacerles el presidente del Consejo, si con esta concesión le dan facilidades para aprobar el presupuesto en un par de sesiones.

Según otras, el conde de Romanones de acuerdo con el señor Alba, se halla dispuesto a dar la batalla a los conservadores a fin de sacar adelante los aumentos aprobados ya por el Congreso.

Se habla también de una enmienda presentada por el señor Alvarez Guizarro, y cuyo alcance no conocemos aún, que tiende a mejorar definitivamente la situación de los maestros de sueldo inferior a mil pesetas.

Se asegura que la minoría conservadora se propone sostener este enmienda que, de aprobarse, permitirá ascender a mil pesetas unos 8.000 maestros.

A la hora en que escribimos estas líneas, no sabemos nada en concreto en fuerza de sufrir desengaños, ha-

remos bien los maestros en no confiar demasiado.

Interviene en el asunto el señor Rodríguez San Pedro, y esto no es de buen agüero.

Son once las cuotas que habrán de recaudarse por socorros en el presente mes de diciembre.

Ha cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia, don José Corral, persona caballerosa y digna que, aunque no hizo grandes campañas en favor de la escuela primaria, mostróse siempre respetuoso con la ley, al menos en lo que a la enseñanza se refiere, y procuró atender las reclamaciones justas de nuestros compañeros de profesión.

Y en estos tiempos no es poco.

La Asociación del partido de Villafraña ha dirigido telegramas cumpliendo lo dispuesto en la circular urgente de la Comisión permanente de la Nacional, al presidente del Consejo y a los ministros de Instrucción pública y Hacienda.

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo Gobernador civil de la provincia, don Alfonso de Rojas.

Según nuestras noticias, el señor de Rojas tiene interés y siente aficiones por la escuela primaria. Celebraremos que aquélla se confirme con hechos que nos den frecuentemente ocasión de aplaudir sus resoluciones respecto a la enseñanza y a los maestros.

Reciba el señor de Rojas nuestro respetuoso saludo de bienvenida.

Por la Junta provincial de Oviedo se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

Don Francisco Javier Fanjul, para Cayarga, en Parres.

Doña Pilar Alvarez Cienfuegos, para Riaño, en Langreo.

Doña Graciana Morán, para Urria, en Teverga.

Doña Amparo Alvarez Suárez, para Alara, en Salas.

Doña Magdalena F. López, para Argul Pe orde, en Pesoz.

Doña Francisca Rodríguez, para Telleo, en Lena.

Doña María Candelas Alonso, para Veigas-Villarín, en Somiedo.

Don Isaac del Río, para Cezures, en Tineo.

Doña Enedina Sara Castro, para Castañedo, en Luarca, como suplente.

Por acuerdo del Consejo Universitario se trasladó a la Junta provincial de León una orden de la Dirección general, disponiendo se instruya expediente en averiguación de las causas de no haberse participado por dicha dependencia las vacantes de Escuelas que debían de ser anunciadas en el concurso general de traslado pendiente de resolución.

Se han remitido para su publicación en la «Gaceta de Madrid», las propuestas de las escuelas vacantes y anunciadas en los concursos de ascenso y traslado del mes de Octubre, dotadas con el haber anual de 625 y 500 pesetas.

El presidente del Consejo ha dado cuenta a los señores Rodríguez San Pedro y Alendosalazar de la entrevista que ha tenido con el señor Alba, respecto de las modificaciones que la minoría conservadora ha propuesto que se introduzcan en el presupuesto de Instrucción pública.

Desde luego se acepta en principio lo que afecta al aumento de sueldos y subvencio-

nes, en los que se recomendará a la Comisión que disminuya los gastos cuanto sea posible, así como en lo relativo a la Inspección general de enseñanza.

En lo que ni el jefe del Gobierno ni el ministro están dispuestos a ceder, es en lo que se refiere a la consignación de 70.000 pesetas para la Junta de ampliación de estudios.

En vista de esta actitud, que se considera de intangencia, porque la minoría conservadora concretó perfectamente las cuestiones a que de ningún modo podía conceder su quiescencia, el señor Rodríguez San Pedro ha manifestado al conde de Romanones que, de no accederse a todas ellas, dicha minoría procederá como si no se accediera a ninguna.

En su consecuencia, la discusión del presupuesto de Instrucción pública será tan amplia y detenida, que durará seguramente muchas sesiones.

En ella intervendrán en este asunto los señores obispo de Madrid-Alcalá y Labra.

**Gabi etc Dental-CALZADA**  
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica de Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.  
Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en cauchá, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid  
Ortodoncia, prótesis buseo-facial  
Ordoño II, letra R, 1.º derecha

Se recomiendan las obras publicadas por Francisco F. Jardón  
**COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA**

De clarada de texto y utilidad para las escuelas; nueva obra en su género, distribuida en secciones.

DOCENA: 4 ptas.  
—: **Noiones de Historia Sagrada:**—

Distribuida en secciones, con reflexiones morales y conversaciones al final de cada sección, aprobada y recomendada por la autoridad eclesiástica, y declarada de texto por R. O. de 11 de febrero de 1897. a propuesta del Consejo de I. P. Ha sido elogiadísima y recomendada como de las mejores por la prensa y el Magisterio; premiada en varias exposiciones.

DOCENA: 5 ptas.  
**NOCIONE DE RELIGIÓN**

Obro de texto, premiada con medallas de oro en exposiciones, muy a propósito para adultos.

DOCENA: 6 ptas.  
**Problemas aritméticos para las escuelas.**

DO EN: 5 ptas.  
Los que escriban cartas al autor, acompañarán un franqueo de 10 céntimos para gastos de contestación y pago al cartero.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular  
**«EUREKA»**  
Soluble en agua fría.—Prueba la bondad de la misma.  
Lo mejor y más económico para maestros!  
Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.  
De venta en todas las papelerías y en la de Luera Pinto, Bayo 8

**Félix Salgado MEDICO**  
Ex alumno interno de la Beneficencia general de Madrid  
Consulta general diaria.—Especial para enfermos del estómago.  
Torres de Omaña, 2.



# OBRAS

de

## D. Manuel Alvarez Santullano

**Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviado**

### Nociones de Historia Sagrada y Religión

**DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS**

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor 0'50 pesetas ejemplar en rústica y 0'35 en cartóné.

### Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada **precio: 3 pesetas docen**

# Nociones de Aritmética

(Segunda edición)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros  
(X) (X) (X) varios conocimientos útiles por (X) (X) (X)

## Doña Aóela Villa Beltran

**MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO**

Esta obrita aprobada para texto en las escuelas, se vende a peseta el ejemplar y a siete pesetas docena en las librerías de los señores don Maximino Miñón; don Porfirio López, de Astorga; don Nicanor Rodríguez, de Boñar. y en casa de la autora.

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid--Escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

**Precios de suscripción**

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

# IMPRENTA

DE

## Roman Luera Anio

Bayón, número 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.